

Informe

En la Villa de Bermejo, una de las Hermandades, de
que se compone el cuerpo politico de esta M. N. V.
U. de Provincia de Alava, a quince dias del mes de
Abril, año de mill setecientos, ochenta, y cinco; En tes-
timonio de lo que en el infrascripto C. de su Magestad;
fue de el numero respectivo, y Ayuntamiento; de esta
Comunidad Villa, y su Jurisdicción; se convocaron,
y presentaron; los señores, D. Joseph L. Gabriel sur-
to de Lagran; Juachin surto de Lagran; Maathco
Lopez, de Alda; y Audencio de Aguilera; Aquel; Pres-
bitero, Cura, y Benef. de la Iglesia Parroquial
de esta misma Villa; y C. de los Regidores, y Pro-
curador Jmrico surto respectivo de esta misma, su
Tierra, y Jurisdicción; quienes informen de lo que
fue con el motivo, de haver ocurrido el dia Trece de
este nombrado mes, y año; una orden, y disposicion
Provincial dispuesta, y acordada en la segunda Jun-
ta celebrada el dia deynce, y cinco de Noviembre de
el año mismo proximo pasado; respectiva a solici-
tud individual noticia, y assecuracion textual de los Arri-
pretargos, Madras, hijos, hijos, hijos, hijos, hijos, hijos,
señales parroquiales de que hay en los pueblos expresados
en esta referida Provincia; y que para su extension,
y despacho; la Justicia Real, se adhuna con el ver-

no^a cura parrocho; se haupon^o R^odo, sin violencia
presuados a sumaxien, y Congregaren; en breuan-
cia, y puntual Cumplim^{to}; de los Superiores procep-
tos; que ciegan^{te}; descan poner En practica; En cu-
ya atencion; y habiendo precedido la Jencia Inqui-
sion; de loque En esta Hermandad, en el dia
subnide; para efecto; de noticiax, y poner la Rayon
mas acorde, clara, y Expresiva; que hanelar; don
pimiento a su formacion; con la breua, y justifi-
cacion siguiente; teniendo a la R^a los Capitan-

los que En esta oha orden^{te}
Bernedo^o sumexam^{te}; Exponen; ver a^{en} de^o; que la Parro-
quial de esta Villa, titulada Santa Maria, y en
la que hay una Pila Baptismal; se halla
un Canildo, compuesto de tres Titulos de Bene-
ficio de curra Racion; y quatro de media; sabien-
do serun; Quatro de los Enunciados Titulos; en
la Ciudad de la; y los tres restantes; en las
Aldeas, tituladas; Alapria; Nauarrete, y An-
gotina; uno; En cada una.

señalamos En siguiente; Dizen; hallaxien; pensionados; los fru-
tos de^o males; con un Beneficio de^o a quien
anualmente; se le Contribuyen; con Reynate fane-
gas de Trigo, y Reynate de Lebeda; habiendo sido
el mismo poseedor en Beneficio de^o Canil-
do; y a el presente; se le Contribuye; con oha por-
cion de Trigo, y Leuada, por gracia, que hizo la
Camara de su Magestad; de oho de^o a el
Curato, y Monre de el lugar de Boluax en

1.ª Hermita de esta Hermita, quien lo perrine por
 titulo, que se le confirió, En virtud de la Gracia
 Capellanías Anibien, hay en el día, y en esta Villa de Mex-
 medo, fundadas, y Expiradas las Capellanías siguientes

1.ª. Sumera, se halla una Capellania fundada por
 el Bachiller Fr. Juan, que se imbuere su Cau-
 dal, En Celebración de misas, á el Censu de
 tres Realesvellones

2.ª. Item; otra fundada por Juan de la Reyna, con la
 misma carga, y obligaciones

3.ª. Mas; otra establecida por D. Juan Garcia de Sa-
 ray, con carga de tres misas Readas, Cada sema-
 na, su Censu de dos Rs

4.ª. Item; otra Capellania mere legat; que fundo D. de
 go, de Cabredo; quien dispuso, se celebrasen
 las misas; En una Hermita, que mando Cons-
 truir, y se llama de Santa Mercedes

5.ª. Item; otra obra pia; para aprehender á los, y Obis-
 dia, fundada por D. Juan Jim, cura de Jaque;
 acrecentando su produccion anual; á Catorce Ducados
 dos vellones

6.ª. Y finalmente, se halla fundada, otra Capellania en
 una Hermita nombrada Nuestra Señora de Ocon;
 En la Muro de esta Villa, en la que reside perrino-
 nalmente, Fr. Cap. y Hermitaño; Contribuyendo á
 aquel; con sesenta fanegas de trigo, anualmente;
 que aprromptan esta Villa, sus tres Aldeas; el lugar

de obediencia, el de Basauri, y el de Villaverde
Hermidas, En prosecucion; de este Informe; Exponer; tener
a el presente Ota Explicada Nra; dos Hermidas;
llamadas; Nuestra Señora de Ocon, y Santa The-
xelas.

Alli mismo; tiene; Entre jurisdicciones; las Hermi-
tas; de Nra Señora Apocob, y Nra Señora; Ota rugante
con la de la Nra de Cujon, y Aquella, con la
de Lagran.

Cap. 2º Nro Segundo Capitulo; Exponer; Compromete Ota
Nra de Mexmedo; de el Numero de Cincuenta, y
seis Priores formales; de dotaciones, y tres de
Comunion; y de Sacramenta, y quatro Párulos; Vique
de la demas Clase Establecidos, haya otro al-
guno.

Cap. 3º y finalm^{te}; para Satisfaccion del Tercero Capitulo;
Intinuan; Sex Centanas; Sacar de el Arcauo Co-
mun de los frutos de imales, que se acuden en los
Hoscos, Traxas, y siete fanegas de trigo, y treyn-
ta, y siete de Zuado, porpeadas En Cada Año;
que se pagan a los Canongos, de la Nra Señora
Cathedral de la Ciudad de Calahorra; Vique
En este Ponticulas, y precedentes; haya, que Explorar
otra Cosa, en Ota de Mexmedo; y en su conse-
cuencia; paron a manifestar, loque en las rela-
tas tres Aldeas; Existe a el presente, segun
el tenor de Ota Orden; con la Claridad, y se

9. *firmacion siguiente, y en la parte, que se compete*
Villaparra. En esta Aldea, hay una Iglesia Parroquial, con
la advocacion de Santa Eufemia; y por Congruencia
una sala baptismal; perteneciendo a la Rra; dos
Heremiticos, o Hermitas; con el Titulo, de S^{to} Juan, y
Nuestra Señora del Monte; y asi mismo, le acom-
paña la fundacion de dos Capellanias; hecha por
Don Andres Garcia; la D^{na} Colataua, y la otra
dedicada a memoria de suyas; sigue en lo res-
ponde progresivo del primer Capitulo; haya, que
adventar otra Cosa; pues en atencion, a lo que, y
componer un Cabildo, y mesa Capitulor, con la
matriz de esta Villa, y estar ya cumplido, las
Circunstancias, que se anotan; se da por satisfecito.
Cap. 2^o En suida satisfaccion del Segundo Capitulo, se
enarra; componerse esta Aldea de Villafría, a el
presente; de el fijo Reynado, de quince sujetos;
siendo los de Comunión Cingenta; y los Parulos
seyaue, y quatro; sigue se halla rebatida de
Personas de otra Clase, y se promueve

Cap. 3^o Al Capitulo tercero, se responde; lo mismo, que
 precede, y queda cumplido; y sin tardanza; se da
 evacion, a la misma materia, por lo respectivo
 a la Aldea de Navarrete, Stora de esta Parroq;
 de el modo siguiente:

Navarrete Esta Aldea, tiene su Parrochia con la advo-
 cacion de S^{to} Juan Mar^{ta}; su sala baptismal; dos

Hermitas; con el nombre, de S.^m Salvador, y S.^m Sebasti-
on; y una Cap.^a fundada por D.ⁿ Fausto Jom y
Apellaniz, con la pensión de Cienso, ochenta, y qua-
tro sueldos anuales; y si que haya otra cosa, que
lo anuue acentuado.

Cap.^o 2.^o Al Segundo Capitulo; Informan; reduciere el nu-
mero de Hermitas formales, a Reynate; el de Comu-
nion a quarenta; y el de saculos a Reynate; y si-
co; y si que se registre otra cosa de las que con-
tiene este Capitulo; ni el forzere; pues queda Cua-
cuado; segun las actuales circunstancias; y en
su virtud; los nominados señores, procedieron
a dar Causon a el Informe deuido; y respectu
a la Aldea de Angorina, en el sig.^{te} modo

Angorina
En esta Aldea; hay permanente una Paro-
chia; con la advocacion de Sta Coloma; con su Pila
de Baptismo; sus dos Hermitas de S.^m Jacobo
y S.^m Juan; y una Capellania fundada por D.ⁿ
Juan Gomez Roman; y si que haya otra cosa
que notare

Cap.^o 2.^o Al Segundo Capitulo; dizen; hallaren en dicho
Angorina; treynta, y tres Hermitas; de Comunion;
seuena, y dos; y saculos; treynta, y quatro;

Cap.^o 3.^o Al Tercero Capitulo; Copenen; queda verificado en
la Narracion de esta Villa; y por lo mismo, se da
Notas por Cuscuado; con la adberengia de que, por este
dho Cuscuado, se pagan a el Arzobispo, que
se halla Canonicos de Burgos; por Rayon de
Pilas, Reynate delemnes de fijos anualmente

reci.
Que es quanto; los relacionados señores, pueden m-

formar En el Assumpto, sinque hayan omitido
la menor que cosa; y fago este firme seguro; y
con la protesta de añadir qualquiera especie,
que por olvido, se haya quedado sin exponer;
lo firmaron, y en fee de todo lo el ^{no} ---

D. Joseph Gabriel
Nro. a Lagran

Juachin Inoz Mathes Lopez de
Lagran

Puencio
Aguietas

Ala

Anaemi

Thomas de Carranza

